

se junten los d^{os}, a Consejo abierto, botando en el aplustali-
dad, de bota, si conviene, uno dho Repartim^{to}, y q^o los Me-
dicos q^o se viesen de nombrar sean de la Satisfac-
cion del Perindario: Vista dha R^l prohibicion Sobre
Carta, por este Cabildo la obedencia con el Respeto
debido, y Zeremonia a Costumbrada, y de exeto Sequen-
de, Cumpla, y execute, dho R^l Despacho, y el auto, y Car-
ta de dho S^{ra} Intendente, y por quanto, en el de exeto que
esta d^a actu^o, en el dia dos de Noviembre, del año mil Sete-
cientos Setenta, y uno, y en el Cabildo abierto, y el cele-
brado en treinta de Sep^r, anterior se expusieron los mo-
tivos q^o esta d^a tubo para preparax, y solizitar, el esta-
blecim^{to} de dhos dos Medicos asalariados los quales fue-
ron Justos, y convenientes, y los mismos, o curren en el
presente tpo, por lo q^o esta d^a aqui los reproduce, y da
por insertos, y Repetidos, y en subituo decretaron asi
mismo se celebre el nuevo Consejo abierto en el dia dos
del inmediato mes de Noviembre por su tarde, y se con-
tinue en los sig^{tes} dias de mañana, y tarde, hasta que
se conclua dho acto dado caso q^o en la misma tarde
primera señalada, no se pueda concluir, y para ello
preceda el Recado politico, ordinario, al P^{ro}curador
o subrogat^o de esta d^a, en cargando el toque Regular
de Campana, y la publicacion, o publicaciones, y cita-
ciones q^o fueren necesarias al mayor Justificacion
y legalidad del acto señalando para el Sitio de la
Plaza Mayor, y portico q^o en ella, y Casas Capitulares

